

PLAN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ENERO - 2024



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST

Código:
208-TH-PI-05

Versión:
03

Vigente desde:
31/01/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABLES	3
4. DEFINICIONES Y SIGLAS	5
5. DESARROLLO DEL CONTENIDO	7
5.1 Medicina Preventiva Y Del Trabajo	8
5.2 Higiene Y Seguridad Industrial.....	9
5.3 Prevención Y Atención De Emergencias	10
6. PLAN DE ACCIÓN O CRONOGRAMA DE TRABAJO	11
7. RECURSOS RELACIONADOS.....	11
7.1 Recursos Humanos.....	12
7.2 Recursos Financieros	12
8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN	12
8.1 Indicadores	12
9. DOCUMENTOS RELACIONADOS	13
9.1 Normatividad	13
10. ANEXOS 1. PLAN DE TRABAJO	14
11. CONTROL DE CAMBIOS.....	14
12. APROBACIÓN.....	15
13. PUBLICACIÓN	15

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST	Código: 208-TH-PI-05
		Versión: 03
		Vigente desde: 31/01/2024

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la alta dirección y los colaboradores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), por medio de la definición de directrices para la implementación de los programas propios del sistema a través del mejoramiento continuo de las condiciones, el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, en pro de la seguridad y la salud de todos como parte de la cadena de valor de la entidad.

Este Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, para su efecto se debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a través de la implementación de un método cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), el desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

Este sistema, tiene la capacidad de adaptarse al propósito y características de la entidad, y se centra en la identificación y control de los peligros y riesgo asociados con su actividad siendo compatible con el SIG y PETH de la Caja de Vivienda Popular.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

1. OBJETIVO

Definir estrategias para el desarrollo de las actividades de implementación del SG-SST, que permitan fortalecer la cultura el cuidado de la salud y la prevención de la enfermedad, teniendo en cuenta los peligros presentes en la entidad, e integrándose de manera efectiva a las acciones y estrategias del PETH.

2. ALCANCE

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo cubrirá a todos los servidores, trabajadores oficiales, contratistas y visitantes de la Caja de Vivienda Popular, atendiendo a lo descrito en el Decreto 1072 del 2015, y las normas aplicables a la empresa descritas en la matriz de requisitos legales.

3. RESPONSABLES

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo es responsabilidad de todos los ocupantes de la Caja de Vivienda Popular, si bien se encuentra en cabeza de la Subdirección Administrativa de Gestión Corporativa y CID, las responsabilidades específicas para el desarrollo el proceso, y se describen de la siguiente manera, atendiendo a o descrito en el Decreto 1072/2015.

Responsable	Descripción	Funciones
Alta dirección área encargada del SG-SST	La Alta Dirección tiene como responsabilidad principal la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el DECRETO NÚMERO 1072 de 2015	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo 2. Asignación y Comunicación de Responsabilidades 3. Rendición de cuentas al interior de la empresa 4. Definición de Recursos 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables 6. Gestión de los Peligros y Riesgos 7. Plan de Trabajo Anual en SST 8. Integración: debe involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la SDP.

PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST

Código:
208-TH-PI-05

Versión:
03

Vigente desde:
31/01/2024

<p>Responsabilidades de los colaboradores</p>	<p>Atendiendo a los dispuesto en el Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procurar el cuidado integral de su salud 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
<p>Responsabilidades de la ARL</p>		<p>Obligaciones de las administradoras de riesgos laborales (ARL), dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, es relevante, Capacitarán al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST en los aspectos relativos al SG-SST y prestarán asesoría y asistencia técnica a sus empresas y trabajadores afiliados, en la implementación del SG-SST</p>
<p>Responsabilidad mecanismos de participación COPASST - CCL</p>	<p>Los comités, son un ente vigilante y de apoyo constante a la implementación del SG-SST, entre sus</p>	<p>COPASST</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST)

**PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO - SGSST**

Código:
208-TH-PI-05

Versión:
03

Vigente desde:
31/01/2024

	responsabilidades esta	<ol style="list-style-type: none"> 2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño 3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST 4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales 5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo 6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones 7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio 8. Participar en la planificación de las auditorías 9. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales <p>CCL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan. 2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada. 3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja. 4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
--	------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 1. Responsabilidades

	PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST	Código: 208-TH-PI-05
		Versión: 03
		Vigente desde: 31/01/2024

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

SST. Seguridad y Salud en el Trabajo.

SG-SST. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acción correctiva. Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora. Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva. Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

Alta dirección. Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Efectividad. Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

Eficacia. Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Indicadores de estructura. Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso. Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado. Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Mejora continua. Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad. No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares,

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST	Código: 208-TH-PI-05
		Versión: 03
		Vigente desde: 31/01/2024

prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Política de seguridad y salud en el trabajo. Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Rendición de cuentas. Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva. Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva. Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo. Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Seguridad y Salud en el Trabajo -SST. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

5. DESARROLLO DEL CONTENIDO

Para el desarrollo del Plan de SST, se realizará la Caracterización del Proceso, aplicando los conceptos de la caracterización utilizada en el Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001:2008, DECRETO 1072/2015 y RESOLUCION 0312/2019, aplicando el ciclo PHVA en el desarrollo de las actividades.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST	Código: 208-TH-PI-05
		Versión: 03
		Vigente desde: 31/01/2024

Para la formulación del plan, se tiene en cuenta la evaluación del sistema, el diagnóstico de condiciones de salud y trabajo que resulta de los exámenes médicos ocupacionales periódicos, de ingreso y seguimiento a casos de salud, y de la caracterización resultado de la encuesta de condiciones de salud y trabajo y la aplicación de instrumentos como la batería de riesgo psicosocial o instrumentos de clima y cultura organizacional.

El desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará mediante el cálculo periódico de los Indicadores establecidos, las auditorías internas, la revisión por la dirección, la implementación de por lo menos 10 de los indicadores sugeridos en el informe de seguimiento del SIDEAP. Los resultados obtenidos se compararán, con criterios previamente establecidos (metas), en un período definido, y se analizará los factores que determinaron el logro total o parcial de las metas previstas.

En el Anexo N° 1, se presenta el cronograma para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la **CAJA DE VIVIENDA POPULAR**, en este cronograma se describen las acciones solicitadas en la Resolución 0312 de 2019, como estándares mínimos en SST, además de las acciones para la medición de los indicadores del Decreto 1072 del 2015, que serán ingresados a la plataforma SIDEAP, vigilada por el Servicio Civil Distrital.

A continuación, las actividades propias de cada programa, por medio del cual se hará la implementación del sistema para la vigencia 2024.

5.1 Medicina Preventiva Y Del Trabajo

Se ocupa del manejo de los riesgos y de los efectos del trabajo sobre la salud, adaptación del trabajo al hombre y de cada hombre a su ocupación, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

El desarrollo de este programa tiene como objetivo mantener los sistemas de vigilancia epidemiológica, que permitan el seguimiento de las actividades y el impacto en el proceso de salud de los colaboradores sintomáticos, manteniendo las acciones preventivas para los colaboradores sanos, evitando la potencialización de enfermedades comunes en labores y la incidencia de enfermedades laborales, lo anterior teniendo en cuenta los riesgos más destacados. (Biomecánicos y Psicosocial, biológico).

Para la vigencia se propone la realización de la encuesta de condiciones de salud y trabajo (encuesta de morbilidad sentida), de manera que se realice la actualización de la información

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST	Código: 208-TH-PI-05
		Versión: 03
		Vigente desde: 31/01/2024

especialmente de carácter osteomuscular de los servidores y así dar prioridad e intervención a los casos sintomático y acciones preventivas a todos, además de actualizar y alimentar el SVE-osteomuscular.

Dentro de las acciones para el control de riesgo Biomecánico, se desarrollan las siguientes actividades:

- Reporte y seguimiento de sintomatología osteomuscular especialmente de miembros superiores y espalda.
- Aplicación y seguimiento a las recomendaciones medico laborales teniendo en cuenta los diagnósticos ya sean de carácter común o laboral.
- Apoyo a los procesos de calificación con la realización de APT, para la determinación de origen
- Inspecciones ergonómicas de puesto de trabajo, con énfasis en el comportamiento corporal, higiene muscular y auto mantenimiento
- Actividades de pausa activas (físicas, cognitivas, recreativas)
- Escuelas terapéuticas por segmentos (Miembro superior y espalda)
- Programa de estilos de vida y trabajo saludable (nutrición y actividad física)
- Semana de la salud, esta semana, está dirigida al cuidado de la salud física y mental, atendiendo a lo relacionado en el diagnóstico de condiciones de salud y trabajo.
- Realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos y seguimiento a casos de salud específico.

Para el manejo del riesgo psicosocial, se mantiene el sistema de vigilancia epidemiológico psicolabóral, dentro del cual se desarrollarán las siguientes actividades:

- Aplicación batería de riesgo Psico-laboral
- Plan de trabajo para intervención del riesgo atendiendo a los resultados de la aplicación de la encuesta
- Actividades de mantenimiento y mejoramiento a los procesos mentales superiores (concentración, atención y memoria), pausas activas cognitivas
- Proceso de capacitación en temas relacionados con aceptación y adaptación al cambio, liderazgo y reconocimiento personal y autocuidado estas actividades se harán de forma grupal e individual, atendiendo a los resultados de los instrumentos aplicados y las necesidades de las áreas
- Intervención individual de acompañamiento preventivo para las personas que lo soliciten
- Semana de la salud mental, estas actividades estarán dirigidas a la orientación metodológica y técnica para la prevención de enfermedades específicas de la esfera mental.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST	Código: 208-TH-PI-05
		Versión: 03
		Vigente desde: 31/01/2024

El programa permitirá la continuidad de las acciones de prevención de cáncer de próstata, cérvix, seno, identificación de riesgo cardiovascular, de enfermedades crónicas no transmisibles, teniendo en cuenta que los niveles de estrés y los estilos de vida y trabajo, pueden alterar directamente estos sistemas, las acciones para este manejo son transversales con las actividades ya descritas.

Hay que mencionar que en el proceso se debe mantener la inclusión de los protocolos de bioseguridad y el seguimiento permanente por COVID -19, teniendo en cuenta que a la fecha es una de las acciones de salud más importantes y de mayor afectación para la empresa.

5.2 Higiene Y Seguridad Industrial

Por medio de este proceso se evalúan y controlan los factores del ambiente, que provienen del trabajo y pueden causar accidentes o enfermedades, el objetivo de este subprograma está enfocado a disminuir los efectos nocivos en la salud por exposición a las diferentes clases de riesgos en el ambiente de trabajo; así mismo disminuir la ocurrencia de accidentes laborales mediante el control de factores ambientales y humanos.

Para el manejo y el control de los diferentes riesgos físicos y de seguridad se adelantarán las siguientes acciones:

- Capacitación en prevención de incidentes y accidentes laborales gestionando el autocuidado como mecanismo principal
- Seguimiento al programa de Inspecciones planeadas y no planeadas a las áreas, equipos y herramientas
- Actualización de tareas y áreas críticas para la definición y seguimiento de controles, además de la implementación de las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo según se requiera o corresponda.
- Mediciones higiénicas (Iluminación, ruido, confort térmico)
- Actualización, seguimiento a los planes de mejora propuestos en la Matriz de Peligros
- Programa e intervención en riesgo público y de seguridad vial (campañas dinámicas)
- Programa e intervención orden y aseo
- Implementación apoyo transversal con campañas en Gestión Ambiental
- Formulación e implementación del Plan estratégico de Seguridad Vial
- Entrega y capacitación en el uso y mantenimiento de elementos de protección personal para personas del archivo y obra.
- Seguimiento a los protocolos e implementación de los procesos de SST en campo.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<p>PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST</p>	<p>Código: 208-TH-PI-05</p> <p>Versión: 03</p> <p>Vigente desde: 31/01/2024</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.3 Prevención Y Atención De Emergencias

El proceso de prevención y atención de emergencias se implementa apoyado en el documento de plan de emergencias interno y plan de emergencias externo, este se apropia de las siguientes actividades:

- Capacitación y formación a la brigada de emergencias, implementando los protocolos de atención por COVID -19
- Adquisición y mantenimiento de equipos y materiales para la respuesta a emergencias
- Socialización de los Planes Operativos Normatizados (PONS), en cada uno de los riesgos identificados en el análisis de vulnerabilidad.
- Acciones relacionadas con la formación de Primeros Auxilios Básicos para toda la empresa, como mecanismo de preparación para eventos de emergencia en casa y protocolos de atención en el hogar postpandemia.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST

Código:
208-TH-PI-05

Versión:
03

Vigente desde:
31/01/2024

6. PLAN DE ACCIÓN O CRONOGRAMA DE TRABAJO

Grupo responsable	Nombre del Plan	Nombre del responsable	Cuenta con línea base	Fuentes de información	Actividades clave	Fecha Inicio	Fecha fin
Talento Humano	Plan de Trabajo Anual Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional asignado	SI	Para la formulación del plan, se tiene en cuenta la evaluación del sistema, el diagnóstico de condiciones de salud y trabajo que resulta de los exámenes médicos ocupacionales periódicos, de ingreso y seguimiento a casos de salud, y de la caracterización resultado de la encuesta de condiciones de salud y trabajo y la aplicación de instrumentos como la batería de resigo psicosocial o instrumentos de clima y cultura organizacional.	Para la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se desarrollaran actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial y prevención y atención de emergencias, las mismas procurando la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, y el cumplimiento de los requisitos normativos vigentes del orden Nacional y Distrital.	01/02/2024	31/12/2024

7. RECURSOS RELACIONADOS

La Caja de Vivienda Popular suministra todos los apoyos y recursos necesarios para el establecimiento, implementación y mantenimiento del sistema en la vigencia 2024.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST	Código: 208-TH-PI-05
		Versión: 03
		Vigente desde: 31/01/2024

7.1 Recursos Humanos

Para adelantar la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se cuenta con un Profesional especializado en el Área de SG-SSST, asignado a Subdirección Administrativa de Gestión Corporativa y CID, con permanencia de tiempo completo el cual es responsable De la planeación, implementación y mantenimiento del sistema, además de contar con el profesional, se cuenta con el apoyo y asesoramiento de los técnicos y profesionales asignados mediante el plan de trabajo de la ARL, para el caso Positiva Compañía de Seguros.

7.2 Recursos Financieros

Los recursos asignados se destinan según las prioridades y necesidades planteadas en el Diagnostico de actividades y se desarrollan según lo asignado para el plan de contratación para el año de vigencia 2024, el total del rubro es \$ 132.277.000, La Caja de Vivienda Popular, destinará recursos económicos y se ejecutan a través de los contratos de funcionamiento así:

Rubro	Descripción	Valor
Inversión	Contratar los servicios para la aplicación de la batería de riesgos sicosocial e implementación del plan de riesgo Psicolaboral de la CVP	\$ 13.009.000
Inversión	Contratar los servicios en salud ocupacional en especial lo relacionado con los exámenes médicos ocupacionales y actividades de promoción y prevención para la Caja de la Vivienda Popular.	\$ 21.500.000
Funcionamiento	Prestar servicios profesionales especializados para la planeación, consolidación y seguimiento de información del sistema de seguridad y salud en el trabajo	\$ 77.615.000
Funcionamiento	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la administración del del sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como en el desarrollo de las actividades del plan estratégico de talento humano.	\$ 20.153.000
TOTAL		\$ 132.277.000

8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN

El seguimiento se realizará trimestralmente en el comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular el seguimiento a la ejecución y evaluación a los resultados del plan de conformidad con la resolución 4980 de 2020.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST	Código: 208-TH-PI-05
		Versión: 03
		Vigente desde: 31/01/2024

8.1 Indicadores

La **CAJA DE VIVIENDA POPULAR** determinará los indicadores a utilizar en cada uno de los programas de vigilancia epidemiológica y de gestión del riesgo que implemente, con el objeto de monitorear su desempeño y efectividad en la gestión de los peligros presentes en su ambiente laboral, lo anterior desde un enfoque sistemático, atendiendo a lo solicitado en el Decreto 1072 de 2015.

Indicadores Plan Seguridad y Salud en el Trabajo		
NOMBRE	META	FORMULA
Indicadores de ejecución:	100%	No. actividades ejecutadas del SSST / No. actividades programadas del SSST * 100%
Indicadores de efectividad o impacto: índices de frecuencia, severidad y de lesiones incapacitantes. (Decreto 1072 /2015).		
<u>Indicador de frecuencia</u>	3%	No. AT mes / No trabajadores mes *100
<u>Indicador de severidad</u>	2%	No. Días de incapacidad por AT+ No. Días cargados al mes) / número de trabajadores al mes *100
<u>Tasa de incidencia de enfermedad laboral</u>	0%	No. casos nuevos de EL / promedio total de trabajadores en el periodo * 100
<u>Tasa de prevalencia de enfermedad laboral</u>	0%	No. casos nuevos y antiguos EL / promedio total de trabajadores en el periodo * 100

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

9.1 Normatividad

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	DESCRIPCIÓN - EPÍGRAFE
Decreto	1072	2015	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Resolución	0312	2019	Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes (SG-SST). Bogotá D. C.
NTC-ISO:	14001	2018	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST

Código:
208-TH-PI-05

Versión:
03

Vigente desde:
31/01/2024

10. ANEXOS 1. PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO																		
CAPACITACION	OBJETIVO	POBLACION OBJETO	DOCUMENTO SOPORTE	RECURSO	Planificación y Ejecución	MES												OBSERVACIONES
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
INDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SES	Inducir y orientar a los trabajadores nuevos en cuanto a los quehaceres y el desarrollo de sus actividades, así como que los procedimientos y demás documentos referentes para el sistema de gestión.	Todos personal				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
MANEJO DE LA VITAL	Conocer y manejar las técnicas de rescate de emergencia, así como los recursos de la Alcaldía para el manejo de emergencias, así como el uso de los recursos de emergencia.	Conductores																Controlar y registrar
IMPORTANCIA COPAS	Realizar las actividades que en el proceso de gestión de prevención de riesgos laborales se deben tener en cuenta, así como la importancia de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la gestión.	ODR 001				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
MANEJO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	Definir los casos que han sucedido por accidente de trabajo en el sector de gestión.	Todo el personal ODR 001				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		Controlar y registrar
MANEJO DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Participar en el manejo de conflictos de trabajo, mediante la aplicación de normas y estrategias de solución de conflictos que permitan la resolución de los mismos.	CEL				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
PROTOCOLO PROCEDIMIENTO ARCHIVO	Definir la forma y el modo de los trabajos de los planes y programas de la gestión de riesgos laborales en el desarrollo de las actividades.	Archivo				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
MANEJO POSICIONAL	Realizar actividades relacionadas con la gestión de riesgos laborales en el desarrollo de las actividades.	Todos personal				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
MANEJO DE CARINAS	Realizar el manejo de carinas y otros dispositivos que permitan salvar la vida de los heridos durante la gestión de emergencias y atención de emergencias.	Todos personal				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
MANEJO DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ESPALDA Y VÍDEO	Realizar y operar los equipos y sistemas de restauración de espaldas y video.	Todos personal				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
MANEJO POSICIONAL	Realizar actividades relacionadas con la gestión de riesgos laborales en el desarrollo de las actividades.	Todos personal				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
MANEJO PROCEDIMENTAL	Realizar el manejo de procedimientos de gestión de riesgos laborales en el desarrollo de las actividades.	Todos personal				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
MANEJO DE LAS EMERGENCIAS	Realizar el manejo de emergencias en el desarrollo de las actividades.	Región de emergencias				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
CURSO DE HORAS	Realizar el curso de horas de capacitación en el desarrollo de las actividades.	ODR 007				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
PREVENCIÓN DE RIESGOS	Realizar las actividades de prevención de riesgos.	Todos personal				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
MANEJO DE LA SALUD	Realizar las actividades de manejo de la salud.	Todos personal				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
ACTUALIZACIÓN MANEJO DE RIESGOS	Actualizar el manual de gestión de riesgos.	Todos personal				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
POSICIONAMIENTO MANEJO	Realizar el manejo de riesgos de gestión de riesgos.	ODR 001 AS				P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
GRAN TOTAL:						P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	100	
						P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%	

Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP

	PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST	Código: 208-TH-PI-05
		Versión: 03
		Vigente desde: 31/01/2024

11. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre y Cargo Líder del Proceso
01	31/01/2022	Se realiza ajuste de las actividades a desarrollarse en la vigencia 2022, atendiendo a la Normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Marcela Rocio Marquez A Subdirectora Administrativa
02	31/01/2023	Se realiza ajuste de las actividades a desarrollarse en la vigencia 2023, atendiendo a la Normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gloria M. Cubillos M. Subdirectora Administrativa (E)
03	24/01/2024	Se realiza ajuste de las actividades a desarrollarse en la vigencia 2023, atendiendo a la Normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Subdirectora Administrativa Adriana Bautista Quiroga

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST	Código: 208-TH-PI-05
		Versión: 03
		Vigente desde: 31/01/2024

12. APROBACIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre: Orlando Alfonso Mora Rodriguez Cargo: Contratista Fecha: 24 enero 2024	Nombre: Adriana Bautista Quiroga Cargo: Subdirectora Administrativa Fecha: 24 enero 2024	Nombre: Adriana Bautista Quiroga Cargo: Subdirectora Administrativa Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG Fecha: 30 de enero de 2024

13. PUBLICACIÓN

RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN	Nombre: Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño
CARGO:	Jefe Oficina Asesora de Planeación
FECHA DE APROBACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 31 enero 2024

"Este documento fue revisado por parte de la Oficina Asesora de Planeación frente a la estructura del documento y cumplimiento de los lineamientos del SIG conforme a lo establecido en el numeral 4 del procedimiento control de la información documentada: 31/01/2024"

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*